



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DECRETO 31/2016, de 16 de junio, por el que se suprimen en la Universidad de Oviedo las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Doctorado, Máster y Grado.

PREÁMBULO

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 18, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que, conforme al artículo 81.1 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 de la Constitución Española y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El artículo 87 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que en el ámbito de sus competencias respectivas, el Gobierno del Estado, las Comunidades Autónomas y las Universidades adoptarán las medidas necesarias para completar la plena integración del sistema universitario español en el espacio europeo de educación superior. De acuerdo con los artículos 8 y 35 de la misma norma legal, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, por propia iniciativa con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad o bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta de su Consejo de Gobierno, en ambos casos con el informe previo favorable del Consejo Social de la Universidad. De lo anterior será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

Además, el artículo 15 del Decreto 90/2009, de 29 de julio, de Enseñanzas Universitarias Oficiales y Centros en el Principado de Asturias, dispone que la supresión de enseñanzas será acordada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad de Oviedo, a propuesta de su Consejo de Gobierno. En todo caso, se requerirá informe favorable previo del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

La finalidad de este decreto es, en primer lugar, la de suprimir en la Universidad de Oviedo las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de doctorado y de másteres universitarios que se relacionan en el artículo 1, que fueron autorizadas e implantadas conforme la ordenación contenida en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado. En segundo lugar, el artículo 2 relaciona las enseñanzas oficiales de másteres universitarios y una de Grado que se proceden a suprimir en la Universidad de Oviedo, que fueron autorizadas e implantadas conforme la ordenación contenida en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Todas ellas se identifican por sus Códigos del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y se procede a actualizar la información de las mismas contenida en el citado registro.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en su sesión de 29 de febrero de 2016, acordó la aprobación de la propuesta referente a supresión de las enseñanzas a las que se refiere este decreto. El Consejo Social de la Universidad de Oviedo, en su sesión de 9 de marzo de 2016 informó favorablemente la propuesta de supresión de los títulos de Doctorado, Máster y Grado de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 16 de junio de 2016,

DISPONGO

Artículo 1.—*Supresión en la Universidad de Oviedo de las siguientes enseñanzas oficiales autorizadas e implantadas conforme a la ordenación contenida en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado*

1.—Programas de doctorado

Código RUCT	Título	Conjunto
4001613	Doctor en Biodiversidad Marina y Conservación en Programa Oficial de Posgrado en Biodiversidad Marina	No
4001676	Doctor en iniciación a la investigación en matemáticas en Programa Oficial de Posgrado en métodos matemáticos y sus aplicaciones	No
4000510	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Administración y dirección de empresas	No
4000507	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Biotecnología alimentaria	No



Código RUCT	Título	Conjunto
4000798	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Economía	Sí
4000789	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en estudios sociales de la ciencia	No
4000895	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Física de la Materia Condensada y Nanotecnología	Sí
4000508	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Género y diversidad	No
4000509	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Ingeniería Web	No
4000784	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en métodos matemáticos y sus aplicaciones	No
4000787	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en química teórica y modelización computacional	No
4000837	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Sí
4000800	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Sistemas de Telecomunicación	Sí
4001624	Doctor en Recursos Ecológicos y Geotecnia en Programa Oficial de Posgrado en Ciencias de la Tierra	No

2.—Másteres

Código RUCT	Título	Conjunto
3002722	Máster Universitario en Biodiversidad Marina y Conservación	No
3000114	Máster Universitario en Biotecnología Alimentaria	No
3001238	Máster Universitario en Economía: Instrumentos del Análisis Económico	Sí
3001010	Máster Universitario en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología	Sí
3000116	Máster Universitario en Género y Diversidad	No
3000117	Máster Universitario en Ingeniería Web	No
3000102	Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Matemáticas	Sí
3002747	Máster Universitario en Mecatrónica	No
3001714	Máster Universitario en Modelización Matemática, Estadística y Computación	Sí
3001636	Máster Universitario en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial	No
3001722	Máster Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles (TICRM)	Sí
3001543	Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género / Master's Degree Gender and Women's Studies (GEMMA)	Sí

Artículo 2.—*Supresión en la Universidad de Oviedo de las siguientes enseñanzas oficiales autorizadas e implantadas conforme a la ordenación contenida en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*

1.—Másteres

Código RUCT	Título	Conjunto
4312553	Máster Universitario en Biodiversidad Marina y Conservación	No
4310416	Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Matemáticas	Sí
4312889	Máster Universitario en Innovación e Investigación Educativa por la Universidad de Oviedo	No
4313661	Máster Universitario en Lengua Inglesa para el Aula Bilingüe de Educación Secundaria por la Universidad de Oviedo	No
4310063	Máster Universitario en Modelización Matemática, Estadística y Computación	Sí
4312887	Máster Universitario en Políticas Sociales y Bienestar por la Universidad de Oviedo	No
4312888	Máster Universitario en Psicología de la Salud por la Universidad de Oviedo	No
4312893	Máster Universitario en Sistemas de Información y Análisis Contable por la Universidad de Oviedo	No
4310559	Máster Universitario en Soft Computing y Análisis Inteligente de Datos	No
4310426	Máster Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles (TICRM) por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Zaragoza y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Sí
4311187	Máster Universitario Erasmus Mundus en Biodiversidad Marina y Conservación por la Universidad de Oviedo; Klaipėdos Universitetas (Lituania); Universidade do Algarve (Portugal); Universitat Bremen (Alemania); Universiteit Gent (Bélgica) y Université de Paris VI-Pierre et Marie Curie (Francia)	Sí
4312555	Máster Universitario Erasmus Mundus en Mecatrónica y Sistemas Micromecatrónicos por la Universidad de Oviedo; Fachhochschule Karlsruhe-Hochschule für Technik (Alemania) y École Nationale Supérieure de Mécanique et des Microtechniques de Besançon (Francia)	Sí

2.—Grados

Código RUCT	Título	Conjunto
2502371	Graduado o Graduada en Ingeniería en Geomática y Topografía	No



Disposición adicional única.—Comunicación a la Conferencia General de Política Universitaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el presente decreto será comunicado a la Conferencia General de Política Universitaria.

Disposición transitoria única.—Supresión de enseñanzas anteriores

La Universidad de Oviedo adoptará las medidas necesarias para garantizar los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando estos estudios, en los términos especificados en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 29 de febrero de 2016 y conforme al Acuerdo de 23 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de matrícula y regímenes de la Universidad de Oviedo.

Disposición final única.—Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dado en Oviedo, a dieciséis de junio de dos mil dieciséis.—El Presidente del Principado de Asturias, Javier Fernández Fernández.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2016-06848.